

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4498 RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de diciembre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado D, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1985 de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de diciembre de 1996, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 3 de febrero de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas editadas en el mes de diciembre

Código	Título
UNE 20460-4-47:1996.	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 4: Protección para garantizar la seguridad. Capítulo 47: Aplicación de medidas de protección para garantizar la seguridad.
UNE 20573:1996.	Conexiones por clavijas y bases de los cables de alta tensión para equipos de rayos X de uso doméstico.
UNE 20637-4/1M:1996.	Equipos y sistemas audiovisuales, de vídeo y de televisión. Parte 4: Valores de adaptación recomendados para la interconexión de equipos dentro de un sistema.
UNE 20637-13:1996.	Equipos y sistemas audiovisuales, de vídeo y de televisión. Parte 13: Contador digital para los sistemas de casetes de sonido.
UNE 20764:1996.	Transmisión de sonido utilizando radiación infrarroja.
UNE 21109/1M:1996 ERRATUM.	Ensayos de los aisladores huecos destinados a aparatos eléctricos.
UNE 21239:1996 ERRATUM.	Cálculo de corrientes de cortocircuitos en sistemas trifásicos de corriente alterna.
UNE 21301/1M:1996.	Tensiones nominales de las redes eléctricas de distribución pública en baja tensión.
UNE 21506/1M:1996.	Aisladores pasantes para transformadores rellenos de líquido para tensiones superiores a 1 kV y hasta 36 kV.
UNE 23007-1:196.	Sistemas de detección y alarma de incendio. Parte 1: Introducción.
UNE 26456:1996.	Vehículos de carretera. Conectores para conexiones eléctricas entre vehículo tractor y remolque. Métodos de ensayo y características de funcionamiento.
UNE 38173:1996.	Aleaciones de magnesio. Determinación de cinc. Método espectrométrico de absorción atómica con llama.
UNE 38176:1996.	Magnesio y aleaciones de magnesio. Determinación de manganeso (0,01 por 100-0,8 por 100). Método espectrofotométrico con periodato.

Código	Título
UNE 38177:1996.	Magnesio y aleaciones de magnesio. Determinación de manganeso (< 0,01 por 100). Método espectrofotométrico con periodato.
UNE 38178:1996.	Magnesio y aleaciones de magnesio. Determinación de manganeso en aleaciones de magnesio que contienen circonio, tierras raras, torio y plata. Método espectrofotométrico con periodato.
UNE 53606:1996.	Elastómeros. Productos antielectrostáticos y conductores de uso industrial. Límite de resistencia eléctrica.
UNE 53972:1996 EX.	Plásticos. Polipropileno (PP) reciclado. Características y métodos de ensayo.
UNE 54001:1996 ERRATUM.	Condiciones de iluminación para la observación de originales fotográficos transparentes en color.
UNE 54002:1996 ERRATUM.	Condiciones de iluminación para la observación de originales opacos en color.
UNE 54003:1996 ERRATUM.	Condiciones de iluminación para la evaluación de la reproducción de color.
UNE 54004:1996 ERRATUM.	Condiciones de iluminación para el control visual de la uniformidad de color durante la impresión.
UNE 56402:1996 ERRATUM.	Protectores de la madera. Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de «Hylotrupes bajulus (Linnaeus)». Método de laboratorio.
UNE 56403:1996 ERRATUM.	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra las larvas de «Hylotrupes bajulus (Linnaeus)». Método de laboratorio.
UNE 56404:1996 ERRATUM.	Protectores de la madera. Determinación de la eficacia curativa contra las larvas de «Anobium punctatum (de Geer)». Método de laboratorio.
UNE 81599:1996.	Calidad del aire. Atmósferas en el lugar de trabajo. Determinación de materia particulada (fracciones inhalable y respirable) en aire. Método gravimétrico.
UNE 135332:1996 EX.	Señalización vertical. Placas y lamas utilizadas en las señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Materiales. Características y métodos de ensayo.
UNE 140002-1-1:1996 IN.	Propuesta de documento nacional de aplicación de la norma UNE-ENV 1992-1-1 experimental.
UNE 146110:1996.	Áridos para morteros. Definiciones y especificaciones.
UNE-EN 88/A1:1996.	Reguladores de presión para aparatos que utilizan gas como combustible para presiones hasta 200 Mbar.
UNE-EN 125/A1:1996.	Dispositivos de vigilancia de llama para aparatos que utilizan gas como combustible. Dispositivos termoelectrónicos de vigilancia de llama.
UNE-EN 161/A1:1996.	Válvulas automáticas de cierre para quemadores de gas y aparatos que utilizan gas como combustible.
UNE-EN 257/A1:1996.	Termostatos mecánicos para aparatos que utilizan gas como combustible.
UNE-EN 335-3:1996 ERRATUM.	Durabilidad de la madera y de sus productos derivados. Definición de las clases de riesgo de ataque biológico. Parte 3: Aplicación a los tableros derivados de la madera.
UNE-EN 344-2:1996.	Calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo para uso profesional. Parte 2: Requisitos adicionales y métodos de ensayo.
UNE-EN 345-2:1996.	Calzado de seguridad para uso profesional. Parte 2: Especificaciones adicionales.
UNE-EN 346-2:1996.	Calzado de protección para uso profesional. Parte 2: Especificaciones adicionales.

Código	Título	Código	Título
UNE-EN 347-2:1996.	Calzado de trabajo para uso profesional. Parte 2: Especificaciones adicionales.	UNE-EN 1333:1996.	Componentes de canalización de tubería. Definición y selección de PN.
UNE-EN 351-1:1996 ERRATUM.	Durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera. Madera maciza tratada con productos protectores. Parte 1: Clasificación de las penetraciones y retenciones de los productos protectores.	UNE-EN 1486:1996.	Ropas de protección para bomberos. Métodos de ensayo y requisitos relativos a las ropas reflectantes para trabajos especiales de lucha contra incendios.
UNE-EN 377/A1:1996.	Grasas para lubricación de aparatos y equipos asociados que utilizan combustibles gaseosos, excepto los aparatos destinados a uso industrial.	UNE-EN 1496:1996.	Equipo de salvamento. Dispositivos de salvamento mediante izado.
UNE-EN 492:1996 ERRATUM.	Plaquetas de fibrocemento y sus piezas complementarias para cubiertas. Especificación de producto y métodos de ensayo.	UNE-EN 1497:1996.	Equipo de salvamento. Arnés de salvamento.
UNE-EN 494/1M:1996.	Placas onduladas o nervadas de fibrocemento y sus piezas complementarias para cubiertas. Especificación de producto y métodos de ensayo.	UNE-EN 1498:1996.	Equipo de salvamento. Lazos de salvamento.
UNE-EN 603-1:1996.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Esbozos semielaborados para forjar. Parte 1: Condiciones técnicas de inspección y suministro.	UNE-EN 1619:1996.	Biología. Proceso y producción a gran escala. Requisitos generales de gestión y organización para los procedimientos de conservación de cepas.
UNE-EN 612/AC:1996.	Canalones de alero y bajantes de aguas pluviales de chapa metálica. Definiciones, clasificación y especificaciones.	UNE-EN 1620:1996.	Biología. Proceso y producción a gran escala. Instalación industrial en función del grado de peligro.
UNE-ENV 635-4:1996.	Tableros contrachapados. Clasificación según el aspecto de las caras. Parte 4: Guía para la selección del tablero según el acabado.	UNE-EN 1640:1996.	Odontología. Productos sanitarios para odontología. Equipo.
UNE-EN 681-1:1996.	Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado.	UNE-EN 1641:1996.	Odontología. Productos sanitarios para odontología. Materiales.
UNE-EN 818-1/AC:1996.	Cadenas de elevación de eslabón corto. Seguridad. Parte 1: Condiciones generales de recepción.	UNE-EN 1642:1996.	Odontología. Productos sanitarios para odontología. Implantes dentales.
UNE-EN 818-2:1996.	Cadenas de elevación de eslabón corto. Seguridad. Parte 2: Cadenas no calibradas para eslingas de cadena. Clase 8.	UNE-ENV 1992-1-2:1996.	Eurocódigo 2: Proyecto de estructuras de hormigón. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras frente al fuego.
UNE-EN 818-4:1996.	Cadenas de elevación de eslabón corto. Seguridad. Eslingas de cadena. Clase 8.	UNE-ENV 1993-1-1:1996.	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-1: Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-EN 854:1996.	Mangueras a base de elastómeros y sus conjuntos con accesorios de unión. Tipo hidráulico con refuerzo textil. Especificaciones.	UNE-ENV 1993-1-1/A1:1996.	Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-1: Reglas generales. Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-EN 982:1996.	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas. Hidráulica.	UNE-ENV 1994-1-2:1996.	Eurocódigo 4: Proyecto de estructuras mixtas de hormigón y acero. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego.
UNE-EN 983:1996.	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas. Neumática.	UNE-EN 2067:1996.	Material aeroespacial. Terminales a rótula con rodamientos a bolas autoalineantes. Especificación técnica.
UNE-EN 1012-1:1996.	Compresores y bombas de vacío. Requisitos de seguridad. Parte 1: Compresores.	UNE-EN 2068:1996.	Material aeroespacial. Terminales con rodamientos autoalineantes y autolubricantes. Especificación técnica.
UNE-EN 1012-2:1996.	Compresores y bombas de vacío. Requisitos de seguridad. Parte 2: Bombas de vacío.	UNE-EN 2104:1996.	Material aeroespacial. Caucho de butadieno acrílonitrilo (NBR). Dureza: 40 IRHD.
UNE-EN 1043-1:1996.	Ensayos destructivos de soldaduras en materiales metálicos. Ensayo de dureza. Parte 1: Ensayo de dureza en uniones soldadas por arco.	UNE-EN 2122:1996.	Material aeroespacial. Arandelas planas en aleación de aluminio, anodizadas o cromatadas.
UNE-ENV 1064:1996.	Informática médica. Protocolo de comunicación normalizado. Electrocardiografía asistida por ordenador.	UNE-EN 2283:1996.	Material aeroespacial. Ensayo del cableado de aeronaves.
UNE-EN 1274:1996.	Proyección térmica. Polvo. Composición. Condiciones técnicas de suministro.	UNE-EN 2337:1996.	Material aeroespacial. Rótulas esféricas lisas. Especificación técnica.
UNE-EN 1325-1:1996.	Vocabulario de gestión del valor. Análisis del valor y análisis funcional. Parte 1: Análisis del valor y análisis funcional.	UNE-EN 4069:1996.	Material aeroespacial. Tuercas hexagonales, normales, altura reducida, caras planas reducidas, en acero resistente al calor, pasivadas. Clasificación: 600 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE-EN 1328:1996.	Tableros de partículas aglomeradas con cemento. Determinación de la resistencia a la congelación.	UNE-EN 10208-2:1996.	Tubos de acero para tuberías de fluidos combustibles. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos clase B.
		UNE-CR 12349:1996.	Vibraciones mecánicas. Guía relativa a los efectos de las vibraciones sobre la salud del cuerpo humano.
		UNE-EN 46001:1996.	Sistemas de la calidad. Productos sanitarios. Requisitos particulares para la aplicación de la norma EN ISO 9001.
		UNE-EN 46002:1996.	Sistemas de la calidad. Productos sanitarios. Requisitos particulares para la aplicación de la norma EN ISO 9002.
		UNE-EN 50049-1/A2:1996.	Equipos electrónicos domésticos y similares. Condiciones de interconexión: Conector peritelevisión.

Código	Título	Código	Título
UNE-ENV 50166-2:1996 ERRATUM.	Exposición humana a campos electromagnéticos. Alta frecuencia (10 KHz a 300 GHz).	UNE-EN 60255-21-2:1996.	Relés eléctricos. Parte 21: Ensayos de vibraciones, choques, sacudidas y sísmicos aplicables a los relés de medida y equipos de protección. Sección 2: Ensayos de choques y sacudidas.
UNE-EN 60034-9:1996.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	UNE-EN 60255-21-3:1996.	Relés eléctricos. Parte 21: Ensayos de vibraciones, choques, sacudidas y sísmicos aplicables a los relés de medida y equipos de protección. Sección 3: Ensayos sísmicos.
UNE-EN 60034-9/A1:1996.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	UNE-EN 60317-25:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 25: Hilo de aluminio de sección circular esmaltado con poliéster o poliesterimida y sobrecapa de poliamida-imida, clase 200.
UNE-EN 60061-1:1996.	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	UNE-EN 60317-26:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 26: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliamida-imida, clase 200.
UNE-EN 60061-2:1996.	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	UNE-EN 60317-28:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 28: Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con poliesterimida, clase 180.
UNE-EN 60061-4:1996.	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	UNE-EN 60317-29:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 29: Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con poliéster o poliesterimida y con sobrecarga de poliamida-imida, clase 200.
UNE-EN 60062:1996.	Códigos para el marcado de resistencias y de condensadores.	UNE-EN 60317-30:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 30: Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con poliamida, clase 220.
UNE-EN 60068-2-31:1996.	Ensayos ambientales. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo EC: Caída y vuelco: Caída y vuelco de equipos principalmente.	UNE-EN 60317-31:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 31: Hilo de cobre o cobre esmaltado, de sección rectangular, recubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz de poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 180.
UNE-EN 60068-2-47:1996.	Ensayos ambientales. Parte 2: Ensayos. Fijación de componentes, equipos y demás objetos para ensayos dinámicos, tales como choques (EA), sacudidas (EB), vibraciones (FC y FD) y aceleración constante (GA) y guía.	UNE-EN 60317-32:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 32: Hilo de cobre esmaltado, de sección rectangular, recubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz de poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 155.
UNE-EN 60073:1996.	Codificación de los dispositivos indicadores y actuadores por colores y medios suplementarios.	UNE-EN 60317-33:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 33: Hilo de cobre o cobre esmaltado de sección rectangular, recubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz de silicona, índice de temperatura 200.
UNE-EN 60094-1:1996.	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 1: Condiciones y requisitos generales.	UNE-EN 60317-34:1996.	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 34: Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster, clase 130.
UNE-EN 60094-1/A1:1996.	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 1: Condiciones y requisitos generales.	UNE-EN 60335-2-5/A51:1996 ERRATUM.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas.
UNE-EN 60094-4/A1:1996.	Sistemas de registro y de lectura del sonido sobre cintas magnéticas. Parte 4: Propiedades mecánicas de las cintas magnéticas.	UNE-EN 60335-2-7/A52:1996 ERRATUM.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE-EN 60095-1:1996.	Baterías de acumuladores de plomo, de arranque. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.	UNE-EN 60495:1996.	Terminales de onda portadora sobre líneas eléctricas de alta tensión de banda lateral única.
UNE-EN 60095-1/A11:1996.	Baterías de acumuladores de plomo, de arranque. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.	UNE-EN 60514:1996.	Control de aceptación de los contadores de corriente alterna, de clase 2.
UNE-EN 60097:1996.	Sistemas de retículas para circuitos impresos.	UNE-EN 60574-21:1996.	Equipos y sistemas audiovisuales, de vídeo y de televisión. Parte 21: Cabecera e indicador de fin de la cinta para aplicaciones educativas y de aprendizaje.
UNE-EN 60099-4:1996 ERRATUM.	Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.	UNE-EN 60598-1:1996.	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.
UNE-EN 60127-2/A1:1996.	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles de cartucho.		
UNE-EN 60129:1996.	Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.		
UNE-EN 60129/A1:1996.	Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.		
UNE-EN 60146-1-3:1996.	Convertidores de semiconductores. Especificaciones comunes y convertidores conmutados por la red. Parte 1-3: Transformadores y reactancias.		
UNE-EN 60155/A1:1996.	Arrancadores de encendido para lámparas fluorescentes (cebadores).		
UNE-EN 60255-6:1996.	Relés eléctricos. Parte 6: Relés de medida y equipos de protección.		
UNE-EN 60255-21-1:1996.	Relés eléctricos. Parte 21. Ensayos de vibraciones, choques, sacudidas y sísmicos aplicables a los relés de medida y equipos de protección. Sección 1: Ensayos de vibraciones (sinusoidales).		

Código	Título	Código	Título
UNE-EN 60622:1996 ERRATUM.	Elementos individuales paralelepípedicos recargables estancos de níquel-cadmio.	UNE-EN 61131-1:1996.	Autómatas programables. Parte 1: Información general.
UNE-EN 60626-1:1996.	Especificaciones para materiales flexibles compuestos para aislamiento eléctrico. Parte 1: Definiciones y requisitos generales.	UNE-EN 61150:1996.	Pilas y baterías alcalinas. Baterías de níquel-cadmio monobloque selladas y recargables de tipo botón.
UNE-EN 60626-2:1996.	Especificaciones para materiales flexibles compuestos para aislamiento eléctrico. Parte 2: Métodos de ensayo.	UNE-EN 61157:1996.	Requisitos para la declaración de las emisiones acústicas de los aparatos de diagnóstico médico por ultrasonidos.
UNE-EN 60641-1:1996.	Especificaciones para papel y cartón comprimidos para usos eléctricos. Parte 1: Definiciones y requisitos generales.	UNE-EN 61198:1996.	Aceites minerales aislantes. Métodos para la determinación de 2-furfural y compuestos relacionados.
UNE-EN 60641-2:1996.	Especificaciones para papel y cartón comprimidos para usos eléctricos. Parte 2: Métodos de ensayo.	UNE-EN 61206:1996.	Ultrasonidos. Sistemas «doppler» de onda continua. Procedimiento de ensayo.
UNE-EN 60721-3-2:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 1: Almacenamiento.	UNE-EN 61220:1996.	Ultrasonidos. Campos. Guía para la medida y la caracterización de campos ultrasónicos generados por equipos médicos ultrasónicos utilizando hidrófonos en el rango de frecuencias de 0,5 MHz a 15 MHz.
UNE-EN 60721-3-1/A2:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 1: Almacenamiento.	UNE-EN 61229:1996.	Protectores rígidos para trabajos en tensión en instalaciones de corriente alterna.
UNE-EN 60721-3-2/A2:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 2: Transporte.	UNE-EN 61232:1996.	Alambres de acero recubiertos de aluminio para usos eléctricos.
UNE-EN 60721-3-5/A2:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 5: Instalaciones de los vehículos terrestres.	UNE-EN 61235:1996.	Trabajos en tensión. Tubos huecos aislantes para trabajos eléctricos.
UNE-EN 60721-3-6:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 6: Ambiente de barcos.	UNE-EN 61262-4:1996.	Equipos electromédicos. Características de los intensificadores de imagen electro-ópticos. Parte 4: Determinación de la distorsión de la imagen.
UNE-EN 60721-3-9:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 9: Microclimas dentro de los productos.	UNE-EN 61262-5:1996.	Equipos electromédicos. Características de los intensificadores de imagen electro-ópticos. Parte 5: Determinación de la eficacia cuántica de detección.
UNE-EN 60721-3-9/A1:1996.	Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: Clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus severidades. Sección 9: Microclimas dentro de los productos.	UNE-EN 61268:1996.	Contadores estáticos de energía reactiva para corriente alterna (clases 2 y 3).
UNE-EN 60810:1996.	Lámparas para vehículos de carretera. Requisitos de funcionamiento.	UNE-EN ISO 3104:1996 ERRATUM.	Productos petrolíferos. Líquidos transparentes y opacos. Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la viscosidad «dinámica».
UNE-EN 60856/A1:1996.	Sistema de videodisco óptico reflectante pregrabado. «Visión láser» 50 Hz/625 líneas PAL.	UNE-EN ISO 3450:1996.	Maquinaria para movimiento de tierras. Sistemas de frenado de máquinas sobre neumáticos. Requisitos relativos a los sistemas y su funcionamiento y procedimientos de ensayo. (ISO 3450:1996.)
UNE-EN 60933-4:1996.	Sistemas audio, vídeo y audiovisuales. Interconexiones y valores de adaptación. Parte 4: Conector y cordón para el bus digital doméstico (D2B).	UNE-EN ISO 4135:1996 ERRATUM.	Anestesiología. Vocabulario. (ISO 4135:1995.)
UNE-EN 60969/A1:1996.	Lámparas con balastro propio para servicios generales de iluminación. Prescripciones de funcionamiento.	UNE-EN ISO 5511:1996.	Semillas oleaginosas. Determinación del contenido en aceite. Método por espectrometría de resonancia magnética nuclear de baja resolución y onda continua (método rápido). (ISO 5511:1992.)
UNE-EN 61046:1996.	Convertidores reductores electrónicos alimentados en corriente continua o alterna para lámparas de incandescencia. Prescripciones generales y de seguridad.	UNE-EN ISO 6412-3:1996.	Dibujos técnicos. Representación simplificada de tuberías. Parte 3: Accesorios para los sistemas de ventilación y de drenaje. (ISO 6412-3:1993.)
UNE-EN 61046/A1:1996.	Aparatos auxiliares para lámparas. Convertidores reductores electrónicos alimentados en corriente continua o alterna para lámparas de incandescencia. Prescripciones generales y de seguridad.	UNE-EN ISO 7823-1:1996.	Hojas de poli (metacrilato de metilo). Tipos, dimensiones y características. Parte 1: Hojas coladas. (ISO 7823-1:1991.)
UNE-EN 61102:1996.	Medida y caracterización de campos ultrasónicos utilizando hidrófonos en el rango de frecuencias de 0,5 MHz a 15 MHz.	UNE-EN ISO 8321-1:1996.	Óptica e instrumentos de óptica. Lentes de contacto. Parte 1: Especificaciones para lentes de contacto corneales y esclerales duras. (ISO 8321-1:1991.)
UNE-EN 61102/A1:1996.	Medida y caracterización de campos ultrasónicos utilizando hidrófonos en el rango de frecuencias de 0,5 MHz a 15 MHz.	UNE-EN ISO 8583:1996.	Mensajes originados por una tarjeta de transacciones financieras. Especificaciones del intercambio de mensajes. (ISO 8583:1993.)
		UNE-EN ISO 9241-10:1996.	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PDV). Parte 10: Principios de diálogo. (ISO 9241-10:1996.)
		UNE-EN ISO 9914:1996.	Óptica e instrumentos de óptica. Lentes de contacto. Determinación del índice de refracción de los materiales de las lentes de contacto. (ISO 9914:1995.)

Código	Título
UNE-EN ISO 10079-2:1996 ERRATUM.	Aspiradores médicos. Parte 2: Aspiradores manuales. (ISO 10079-2:1992.)
UNE-EN ISO 10548:1996	Fibra de carbono. Determinación del contenido en material de apresto. (ISO 10548:1994.)
UNE-EN ISO 10819:1996.	Vibraciones mecánicas y choques. Vibraciones mano-brazo. Método para la medida y evaluación de la transmisibilidad de la vibración por los guantes a la palma de la mano. (ISO 10819:1996.)
UNE-EN ISO 11442-1:1996.	Documentación técnica de productos. Gestión de la información técnica asistida por ordenador. Parte 1: Requisitos de seguridad. (ISO 11442-1:1993.)
UNE-EN ISO 11442-2:1996.	Documentación técnica de productos. Gestión de la información técnica asistida por ordenador. Parte 2: Documentación original. (ISO 11442-2:1993.)
UNE-EN ISO 11442-3:1996.	Documentación técnica de productos. Gestión de la información técnica asistida por ordenador. Parte 3: Fases del proceso de diseño de productos (ISO 11442-3:1993.)
UNE-EN ISO 11568-2:1996.	Banca. Gestión de claves (servicios a particulares). Parte 2: Técnicas de gestión de claves para algoritmos criptográficos simétricos. (ISO 11568-2:1994.)
UNE-HD 620-5E:1996.	Cables eléctricos de distribución con aislamiento seco, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV. Parte 5: Cables unipolares reunidos, con aislamiento de XLP. Sección E-2: Cables reunidos en haz con fiador de acero para distribución aérea y servicio MT (tipo 5E-3).
UNE-HD 620-7E:1996.	Cables eléctricos de distribución con aislamiento seco, de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV. Parte 7: Cables unipolares y unipolares reunidos, con aislamiento de EPR. Sección E-2: Cables reunidos en haz con fiador de acero para distribución aérea y servicio MT (tipo 7E-2).

pública de crédito. Por otra parte, son cada vez más frecuentes los procesos administrativos de carácter económico-financiero en los que el sector financiero privado concurre y colabora con la Administración, contribuyendo de forma eficaz a la optimización de resultados.

Estas circunstancias motivan la apertura a las entidades privadas de crédito de la posibilidad de coadyuvar al buen fin de la prestación mediante el otorgamiento de préstamos hipotecarios, con o sin la suscripción de convenio—instrumento de carácter facultativo para MUFACE—, que llevará consigo, si se cumple el resto de condiciones que se establezcan en cada convocatoria, la bonificación en sus tipos de interés en la forma y con el alcance que en ella se determine.

En consecuencia, procede modificar la Orden de 29 de julio de 1987, en el sentido de ampliar a los préstamos hipotecarios para adquisición de viviendas que se otorguen por las entidades privadas de crédito la facultad de recibir la ayuda económica de MUFACE.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 1899/1977, de 23 de julio, dispongo:

Primero.—La Orden de 29 de julio de 1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se establece, con el carácter de prestación de asistencia social, una ayuda económica para la adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 2.º, a los apartados 1 y 2 del artículo 4.º, y a la letra e) del apartado 2 del artículo 5.º:

«Artículo 2.º 1. La ayuda económica para adquisición de vivienda consistirá en la cobertura de parte del tipo de interés de los préstamos concedidos a los mutualistas para dicha finalidad por entidades públicas o privadas de crédito.»

«Artículo 4.º 1. MUFACE podrá suscribir convenidos con las entidades públicas o privadas de crédito, con objeto de facilitar el buen fin de la prestación que se regula, y ello con independencia de que cualquier préstamo concedido por una entidad pública o privada de crédito pueda tener derecho a ayuda, si cumple los requisitos establecidos.»

«2. No obstante, MUFACE no podrá intervenir en la gestión de la concesión de los préstamos ni en la valoración de la solvencia de los posibles prestatarios y, respecto a los concedidos, quedará desligada de toda incidencia que pueda surgir en las relaciones entre las entidades y los prestatarios, sin asumir responsabilidad alguna frente a aquéllas.»

«Artículo 5.º 2. e) Los criterios para la concesión de las ayudas, así como la forma de pago de las mismas.»

Dos. Se suprime la letra f) del apartado 2 del artículo 5.º

Segundo.—Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación desde el 1 de enero de 1997.

Madrid, 21 de febrero de 1997.

RAJOY BREY

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4499

ORDEN de 21 de febrero de 1997 por la que se modifica la de 29 de julio de 1987, que establece, con el carácter de prestación de asistencia social, una ayuda económica para la adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE.

La Orden de 29 de julio de 1987, del Ministerio para las Administraciones Públicas, establece, con el carácter de prestación de asistencia social, una ayuda económica para la adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE, consistente en la cobertura de parte del tipo de interés de los préstamos concedidos para dicha finalidad por entidades públicas de crédito.

La pérdida de la posición mayoritaria que el estado ostentaba en el capital de determinadas entidades financieras hace que pierda sentido, por la menor dimensión del sector público de crédito y el distinto carácter de su actividad principal, el requisito establecido de que el préstamo con interés subsidiado haya de ser formalizado exclusivamente con una entidad

4500

ORDEN de 12 de febrero de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/485/95, promovido por don Pedro Manuel Hernández López.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 19 de noviembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/485/95, en el que son partes, de una, como demandante, don Pedro Manuel Hernández López, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 16 de enero de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo número 3/485/95, interpuesto por la representación de don Pedro Manuel Hernández López, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 16 de enero de 1995, descrita en el primer